



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EMITE EL ACUERDO CON EL QUE MODIFICA LOS DIVERSOS EMITIDOS EN LA SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS 2020, CELEBRADAS EL DIECISIETE Y VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR SUS EFECTOS AL SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19):.**

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones a los diversos emitidos en la Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias 2020, celebradas el diecisiete y veinte de marzo del presente año respectivamente; al pronunciamiento emitido en asuntos generales por este Consejo General, en la Sexta Sesión Ordinaria 2020 celebrada el treinta de marzo del dos mil veinte, y al aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria 2020, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil veinte, para quedar como sigue:

- I. Se amplía del 20 de marzo al 07 de junio del año 2020, la suspensión de los plazos legales para los procedimientos que, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tutela y garantiza este Órgano Autónomo; salvó los procedimientos de verificación de datos personales, que por su naturaleza fundamental serán substanciados con inmediatez en los plazos legales establecidos en la normatividad correspondiente.
- II. En el mismo contexto de la fracción que antecede y en tanto las autoridades sanitarias determinen las acciones a seguir, este Instituto en su dualidad de Órgano Garante, continuará con sus funciones sustantivas y prioritarias en su sede oficial con el personal mínimo indispensable, y, sus demás integrantes desde sus domicilios a través de los medios y herramientas electrónicas correspondientes, hasta el 07 de junio del año 2020; y
- III. En lo conducente al procedimiento de publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia que deben realizar los sujetos obligados de la entidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de internet institucionales y el Sistema de Transparencia Municipal, según sea el caso; este Órgano Garante puntualiza, que continuará suspendido, y hasta en tanto las autoridades sanitarias determinen las acciones a seguir, acordará de manera oportuna lo procedente.

Se recomienda a los sujetos obligados que, atendiendo al interés público, transparenten de manera proactiva sus acciones durante de la emergencia sanitaria en particular las que estén relacionadas con la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Comisionado

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas

Comisionado

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Secretario General de Acuerdos